



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
16 NOVIEMBRE 2017**

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Jaime Soler Todolí

En Aielo de Rugat, a 16 de noviembre dos mil diecisiete.

**SRES. CONCEJALES**

D. Juan Miguel Sanchis Juan

Dª. Naira Castelló Juan

Dª. Remedios Vidal Alborch

D. Sergio Pereló Blanquer

Siendo las 19 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria cursada al efecto, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, bajo la Presidencia de su titular, Don Jaime Soler Todolí, asistido por la Secretaria, Dª María Barona Lamothe.

**SECRETARIA**

Dª María Barona Lamothe

**1º LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Siendo la hora indicada, yo el Secretario procedí a dar lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada y suscrita por todos los asistentes.

**2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION FACTURAS**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Aprobación de las facturas correspondientes al mes de octubre:

- Resolución nº 33 de fecha 31 de octubre : Aprobación de la relación 2017/10 por importe de 5.197,81 €

**3º.- APROBACION PROYECTOS OBRAS PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2017.-**

Por la Alcaldía se dio a conocer el proyecto de la obra incluida en el PPOS 2017/11, obra subvencionada por la Diputación Provincial de Valencia.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el siguiente proyecto:

- **Remodelación playa piscina municipal** por importe de 80.287,30 €. El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Antonio Olaso Camarena.

Segundo: Remitir copia de dicho acuerdo a la Diputación de Valencia

**4°.- APROBACION PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN PLAYA PISCINA MUNICIPAL OBRA PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2017.-**

Por orden de la Alcaldía se procedió a dar lectura del pliego de clausulas administrativas particulares para la adjudicación de la obra incluida en el PPOS 2017 “Remodelación playa piscina municipal” que se realiza por el procedimiento negociado sin publicidad.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el pliego de clausulas administrativas particulares para la adjudicación de la obra incluida en el PPOS 2017 “Remodelación playa piscina municipal”

**5° APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DE 2018**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 2 de noviembre de 2017.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 27 de octubre de 2017

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 23 de octubre 2017 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 23 de octubre de 2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de todos los miembros, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aielo de Rugat, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**A) ESTADO DE GASTOS**

#### **4°.- APROBACION PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN PLAYA PISCINA MUNICIPAL OBRA PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS 2017.-**

Por orden de la Alcaldía se procedió a dar lectura del pliego de clausulas administrativas particulares para la adjudicación de la obra incluida en el PPOS 2017 "Remodelación playa piscina municipal" que se realizará por el procedimiento negociado sin publicidad.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado y por unanimidad de todos sus miembros acuerda:

Primero: Aprobar el pliego de clausulas administrativas particulares para la adjudicación de la obra incluida en el PPOS 2017 "Remodelación playa piscina municipal"

#### **5° APROBACION PRESUPUESTO GENERAL DE 2018**

Por la Secretaria, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 2 de noviembre de 2017.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora municipal, de fecha 27 de octubre de 2017

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 23 de octubre 2017 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 23 de octubre de 2017 del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad de todos los miembros, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aielo de Rugat, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### **A) ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Gastos de personal	55.379,50
2.º	Gastos corrientes en bienes y servicios	81.250,52
3.º	Gastos financieros	300
4.º	Transferencias corrientes	3.719
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>140.649,02</b>
6.º	Inversiones reales	80.000
7.º	Transferencias de capital	
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>80.000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>220.649,02</b>

## B) ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.º	Impuestos directos	80.735,02
2.º	Impuestos indirectos	1.000
3.º	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.545
4.º	Transferencias corrientes	33.319
5.º	Ingresos patrimoniales	3.050
	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>140.649,02</b>
6.º	Enajenación inversiones reales	
7.º	Transferencias de capital	80.000
8.º	Activos financieros	
9.º	Pasivos financieros	
	<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>80.000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>220.649,02</b>

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios que queda de la siguiente forma:

A. Personal funcionario

1 Con carácter nacional, Grupo A1/A2

1.1 Secretaría-Intervención: 1 plaza ocupada. Nivel 23

1.2 Operario de Servicios: Grupo C2 1 plaza ocupada. Nivel 15

**TERCERO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2018, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y también de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**CUARTO.** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por unanimidad de todos los miembros.

#### **6º DAR CUENTA DE LA MODIFICACION DE CREDITOS N° 4/2017**

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 4/2017 en la modalidad de ampliación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora,

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 178 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 9.2.d) y 39 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el Expediente de modificación de créditos n.º 4/2017, en la modalidad de ampliación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle

#### **Ampliación en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Consig.	Ampliación	Consig. Definitiva
45961901	PPOS 2017		5.668,51	5.668,51
9202270601	Convenios Técnicos Profesionales: Arquitecto		465	465
9202270601	Convenios Técnicos Profesionales: Ingeniera Agrícola		616	616
9202270600	Estudios y Trabajos Técnicos		3.879,43	3.879,43
15322100	Mantenimiento y Reparación Caminos		18.189	18.189
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>28.817,94</b>	<b>28.817,94</b>

#### **Aumento en Conceptos de Ingresos**

	Descripción	Consignación Inicial	Aumento	Consignación Definitiva
76103	PPOS 2017		5.668,51	5.668,51
46101	Convenios Técnicos Profesionales: Arquitecto		465	465

46102	Convenios Profesionales: Agrícola	Técnicos Ingeniera		616	616
46100	Honorarios proyectos técnicos	redacción		3.879,43	3.879,43
4508002	Presidencia: Corrientes	Gastos		18.189	18.189
	TOTAL INGRESOS			28.817,94	28.817,94

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

### 7º MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2018.-

Dada cuenta de los expedientes correspondientes, propuestas de la Alcaldía, informes de Secretaría-Intervención, de las Ordenanzas de Fiscales Regulatoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del Precio Público del Suministro de Agua Potable y de la Tasa de Cementerio y sus tarifas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

Primero: Aprobar la modificación de las mencionadas Ordenanzas Fiscales conforme a lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales. Este Acuerdo tiene carácter de provisional conforme a lo establecido en el art.17 de dicho texto legal. Y junto con la Ordenanza, sus tarifas y expediente se expondrá al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, anunciándose a su vez dicha exposición en el BOP por plazo de 30 días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Segundo: Para el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el expediente, acuerdo de modificación de la Ordenanza y sus tarifas, el presente Acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, así como definitivamente aprobada la Ordenanza y sus tarifas, constatándose así por la Alcaldía y publicándose el texto íntegro de este acuerdo, el de las ordenanzas y sus tarifas junto con la referencia al Decreto de la Alcaldía indicado, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el BOP, con la indicación de que contra los mismos puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a su publicación en el BOP.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Alcaldía se levantó la Sesión, siendo las 21 horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.



LA SECRETARIA

*[Handwritten signature in blue ink]*